

MODELO DE EDUCACIÓN ANDRAGÓGICA: UNA CONCEPCIÓN EPISTÉMICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Campos Macuaran, Rosa del Valle ¹

RESUMEN

El presente trabajo de investigación viene a constituir el resultado de un análisis hermenéutico y dialéctico en torno a la utilidad de la educación andragógica en el ejercicio de los Programas de Formación y Capacitación desarrollados por las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) en su entorno social, a través de la extensión universitaria. En este sentido, su objeto consistió en formular algunos constructos teóricos sobre la pertinencia que ofrece este modelo educativo, para desarrollar con eficiencia los programas de extensión que deben cumplir las universidades dirigidos a la formación y capacitación de la población. Para ello, se tomó como soporte epistémico y metodológico, los resultados obtenidos por Campos (2022), Macuarán en su Tesis Doctoral titulada El Proceso Andragógico de la Extensión: Una Concepción Epistémica para la integración de la Universidad Politécnica Territorial con las comunidades; presentado ante la Universidad Latinoamericana y del Caribe para optar al Título de Doctor en Ciencias de la Educación. Como hallazgo principal se determinó, que la extensión universitaria, constituye el instrumento más idóneo con que cuenta la UPTP para alcanzar encargo social como elemento integrador de la institución con la comunidad y como agente transformador del medio social a través de la capacitación y formación de la población.

Palabras Clave: Extensión Universitaria, Educación Andragógica, Universidad Politécnica Territorial.

ANDRAGOGIC EDUCATION MODEL: AN EPISTEMIC CONCEPTION FOR COMMUNITY EDUCATION AND EMPOWERMENT PROGRAMS THROUGH UNIVERSITY EXTENSION.

ABSTRACT

This research work comes to constitute the result of a hermeneutic and dialectical analysis around the usefulness of andragogical education in the exercise of Training and Training Programs developed by the Territorial Polytechnic Universities (UPT) in their territorial environment, to through university extension. In this sense, its purpose was to formulate some theoretical constructs on the relevance offered by this educational model, to efficiently develop the extension programs that universities must comply with, aimed at educating and training the population. For this, the results presented by Campos (2022), in her Doctoral Thesis entitled "The Andragogic Process of Extension: An Epistemic Conception for the integration of the Territorial Polytechnic University with the communities" were taken as epistemic and methodological support"; presented to the Latin American and Caribbean University to qualify for the Title of Doctor of Educational Sciences. As a main finding, it was determined that the university extension constitutes the most suitable instrument available to the UPTP to achieve social responsibility as an integrating element of the institution with the community and as a transforming agent of the social environment through the training and formation of the community. population.

Keywords: University Extension, Andragogical Education, Territorial Polytechnic University.

¹ Profesora Asociada de la UPTP "Luis Mariano Rivera". (Venezuela). Contadora Pública. Doctorante en Educación en Universidad Latinoamericana y del Caribe. (ULAC, Venezuela). lcdarosacampos27@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN.

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999, la orientación filosófica de la educación venezolana experimentó un fuerte cambio en su rol social; por cuanto, rompió con los principios generales que venían prevaleciendo en su desarrollo y ejercicio. En este sentido, la Constitución estableció que la educación, junto con el trabajo, constituían los procesos fundamentales para alcanzar los fines del estado (Artículo 3°), calificó a la educación dentro de los derechos humanos y un deber fundamental del Estado, y definió los principios que debían regir el ejercicio de esta actividad; dentro de los cuales se destacan: su carácter público, democrático, gratuito, obligatorio, integral, de calidad y abierta a todas las corrientes del pensamiento humano en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (Artículos 102 - 103).

Conforme con este nuevo enfoque constitucional, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), ha venido impulsando desde comienzo del presente siglo, un proceso de transformación y modernización de las universidades, con la finalidad de introducir los cambios en sus estructuras académicas y administrativas que permitan ajustar a dichas instituciones a los nuevos requerimientos y principios consagrados en la Constitución. Este proceso de transformación, básicamente ha estado orientado a garantizar la universalización de la educación universitaria, propiciar una educación de calidad, humanista y consustanciada con la realidad de su entorno social; constituyéndose en un instrumento fundamental para que las comunidades puedan alcanzar un desarrollo endógeno sustentable.

Como producto del proceso de transformación de la educación universitaria, surge la Misión Alma Mater con el propósito de municipalizar este subsistema de educación, colocándolo al alcance de todos los sectores de la población en los distintos municipios que integran la geografía del país. Ahora bien, como parte de la Misión Alma Mater, nacen las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), con la finalidad de planificar y ejecutar programas nacionales de formación, innovación y desarrollo tecnológico, en absoluta correspondencias con las necesidades planteadas por las comunidades. De tal manera, que las UPT, son instituciones públicas que deben planificar y ejecutar programas de estudios universitarios que guarden absoluta correspondencia con las necesidades planteadas por las comunidades.

Cabe destacar que, a fin de alcanzar con este propósito, las UPT están obligadas a profundizar los lazos de integración y comunicación con las comunidades de su

entorno territorial; es decir que la comunicación y el contacto directo con la población pasa a ser un elemento estratégico dentro de la gestión cumplida por dichas instituciones. Desde esta perspectiva, debe reiterarse que tradicionalmente, la universidad ha venido desempeñando tres funciones básicas: la docencia, la investigación y la extensión. No obstante, ésta última función, nunca ha ejercido a plenitud el papel protagónico y relevante que tiene asignado en la estructura social de la universidad; y que fundamentalmente ha consistido en facilitar la integración con la comunidad, sirviendo como agente impulsor y de transmisión de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales que puedan traducirse en soluciones a los problemas comunitarios.

1.1. Planteamiento de la problemática objeto de investigación

La extensión universitaria es considerada como una de las funciones tradicionales asumidas por la universidad moderna; fungiendo como una estructura organizativa dirigida a promover la participación de la universidad en todos los asuntos de interés para el desarrollo social y económico de la comunidad. De esta forma, la función de la universidad, no se limita tan sólo a crear y transmitir conocimientos para la formación de profesionales, sino que también debe abordar los procesos dirigidos a transformar el producto de la producción académica y científica en instrumentos útiles para superar los problemas confrontados por las comunidades de su entorno territorial.

Desde esta perspectiva, la extensión universitaria representa una vía expedita para el desarrollo de actividades que promuevan la participación de las universidades en los asuntos propios de la comunidad; lo cual genera beneficios mutuos, en virtud que paralelamente a los aportes recibidos por las comunidades, también las instituciones universitarias tienen la oportunidad de enriquecer su acervo científico y cultural mediante la asimilación de conocimientos y experiencias ancestrales que regularmente predominan en la sociedad. En consecuencia, la extensión universitaria representa una actividad que dinamiza las relaciones, la identidad y la integración entre la universidad y la comunidad; generando beneficios recíprocos para ambas instancias.

Para Cano y Castro (2015), resulta difícil dar una definición única y consensuada en torno a la definición y alcance de la extensión universitaria. Así tenemos, que regularmente, se asocia a la extensión con actividades de difusión cultural o artística, mientras otras tendencias la conciben como actividades de comunicación social de resultados de investigaciones universitarias. Asimismo, también se les circunscribe a convenios para el desarrollo de actividades de asistencia.

Como puede observarse, la extensión universitaria como instrumento para alcanzar la integración de las universidades con las comunidades alcanza una nueva dimensión, que trasciende la concepción tradicional de ubicarla de forma exclusiva en el ámbito de las actividades culturales; y la posesiona como un instrumento de rango académico e investigativo que permite elevar las competencias técnicas y profesionales de la población; garantizando una mayor productividad en el ejercicio de sus responsabilidades sociales.

El modelo de estudio fundamentado en la Andragogía, se comienza a perfilar en Venezuela en la década de los setenta del siglo pasado, a través de la obra del Dr. Félix Adam titulada Andragogía: Ciencia de la Educación de Adultos; donde presentó su modelo andragógico, que sirvió de base para el desarrollo académico de la Universidad Simón Rodríguez. A tal efecto, Adam (1970), expuso que la andragogía, al igual que la pedagogía, coincide en el fin último esperado y que está representado por la educación del ser humano. No obstante, difieren en cuanto a las técnicas de trabajos utilizadas para alcanzar su finalidad y el momento de su aplicación en el proceso evolutivo de su formación. Es ese sentido, estima que la pedagogía se encuentra al servicio de la primera, segunda y tercera infancia y aun de la adolescencia, mientras que la andragogía está destinada al adulto joven y al adulto medio.

Los argumentos antes expuestos, permiten deducir que el proceso andragógico del aprendizaje está concebido para la formación de personas adultas; teniendo como esencia, un carácter permanente y donde el participante asume principalmente la responsabilidad de la formación, a través de un sistema auto gestionado. Esta situación implica, que la autonomía en el aprendizaje, la experiencia, la interacción o el compartimiento de conocimientos y la aplicación inmediata del saber, representan aspectos fundamentales que definen a este modelo educativo (Machado, 2018).

1.2. Referentes teóricos sobre los temas objetos de investigación.

Tal como se referenció en párrafos anteriores, los temas o ejes temáticos abordados por la presente investigación, fundamentalmente estuvieron conformados por la extensión universitaria y la educación andragógica; razón por la cual los referentes teóricos que se presentan a continuación, tan solo se limitarán a dichos aspectos:

1.2.1. La extensión universitaria en el contexto de las UPT.

A partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, se ha venido gestando un proceso de

transformación del sistema educativo en su conjunto, con el propósito de dar respuestas oportuna y pertinente en función de los cambios políticos, culturales, sociales, económicos y educativos reflejados en la Carta Magna. En el caso concreto del sector universitario, la mayoría de las acciones que se han venido desarrollando han estado orientadas a retomar los principios de identidad e integración de la universidad con las comunidades, mediante la formación de un ser humano con sensibilidad social y profundamente comprometidos con los valores de justicia, igualdad, solidaridad, patriotismo, lealtad, servicio y amor hacia sus semejantes y la patria.

Dentro de las alternativas manejadas por el Ejecutivo Nacional en el proceso de transformación de la educación universitaria, figura la creación de las UPT, con el propósito de procurar la formación de un profesional humanista y arraigado en principios de justicia social y profundamente comprometido con el desarrollo endógeno de las comunidades; así como con el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Desde esta perspectiva, la concepción paradigmática de estas universidades está regida por valores, donde lo humanístico prevalece sobre las concepciones tecnocráticas y la educación tenga una connotación con las necesidades de las comunidades. Asimismo, su enfoque curricular está dirigido a la formación de un ser integral capaz de vivir y convivir en armonía, superar la individualidad, apreciar el ambiente y los recursos naturales, ser emprendedor, y generador de ideas innovadoras para tratar de construir una sociedad equitativa y justa.

Por otra parte, en estas instituciones universitarias, la extensión trasciende el concepto tradicional que ubica a esta función universitaria como simples actividades culturales aisladas y descontextualizadas que se ejecutan a nivel de las comunidades; para ubicarse en un plano donde la extensión propicia la interacción recíproca entre la universidad y la sociedad; formando parte e interactuando con las funciones de docencia e investigación. En esa dirección, Sánchez (2003:5), expone que el IV Congreso Iberoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria realizado en Caracas en el año 1999, se hizo mucho énfasis en la necesidad de promover la “la integración permanente de la docencia, la investigación y la extensión; tanto en programas, proyectos de extensión y de investigación como en el currículo”.

Partiendo de una nueva visión sobre la extensión universitaria, Pérez (2011:4), propone la siguiente definición:

La extensión universitaria es la función que le permite a la Universidad interactuar proactivamente con su entorno social, dimensión del proceso educativo que se articula

transversalmente con las restantes funciones y subsistemas de la Universidad para lograr una nueva calidad en el desempeño sociocultural de las comunidades intra y extra muros al proveer cultura, ciencia, técnica y valores que comprometen al hombre con la sociedad.

El enfoque de la extensión universitaria integrada con las actividades docentes y de investigación, hace posible y concreta, la justificación y pertinencia social de las instituciones universitarias en la responsabilidad que históricamente tienen asignadas en la propensión de atender a las necesidades provenientes de su entorno ambiental y estimular su crecimiento económico y social.

1.2.2. El modelo de la educación andragógica aplicada a la extensión universitaria

La andragogía como modalidad del sistema educativo venezolano es de reciente data, por cuanto sus primeras prácticas se comienzan a perfilar en la década de los setenta del siglo pasado, a través de los estudios realizadas por el Dr. Félix Adam, en su obra titulada “Andragogía: Ciencia de la Educación de Adultos”. En su concepción más amplia, la andragogía se corresponde a un sistema de enseñanza-aprendizaje enfocada exclusivamente hacia la persona adulta; condición ésta que le permite diferenciarse con la pedagogía, cuya orientación se concentra en la enseñanza del niño. En este sentido, Alcalá (1999:98), conceptualiza a la andragogía:

(...) como la ciencia y el arte que, siendo parte de la Antropogonía (la ciencia y el arte de instruir y educar permanentemente al hombre) y estando inmersa en la Educación Permanente, se desarrolla a través de una praxis fundamentada en los principios de Participación y Horizontalidad; cuyo proceso, al ser orientado con características sinérgicas por el Facilitador del aprendizaje, permite incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del participante adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para que logre su autorrealización.

De este concepto, se deduce que los elementos característicos del sistema andragógico están representados por su direccionalidad hacia las personas adultas, forma parte de un proceso de formación de carácter permanente y soportado en el principio de autogestión del conocimiento; lo cual implica, que el participante dirige y coordina su formación, de acuerdo con sus necesidades, tiempo disponible y aplicando una metodología que responda a sus intereses de formación. Para Knowles (1980), el concepto de persona adulta, hace referencia a todo ser humano que ha alcanzado un cierto grado de madurez física y emocional.

Así, Knowles (2001:134), la define como “aquella donde los individuos desean tener el control de su aprendizaje con base en sus metas personales y que, como

resultado, el aprendizaje será mayor”. Para este autor, la idea central de la educación de adultos consiste en la potestad que tiene el aprendiz de ejercer un mayor control en las etapas de su aprendizaje; aun cuando puedan presentar algunas limitaciones al tomar sus propias decisiones.

La UNESCO (2010), definió a la educación de adultos como los todos los procesos educativos organizados, formales e informales, que permitan a las personas consideradas como adultas, poder desarrollar sus aptitudes o su comportamiento en función del enriquecimiento integral del hombre y su participación en el desarrollo socioeconómico, cultural, equilibrado e independiente; llegando a concebir a la educación de adultos como parte integrante de la educación permanente.

La educación andragógica ha viabilizado la incorporación activa de cientos de miles de personas al sistema formal educativo; que de otra forma, hubiera sido difícil de alcanzar esta meta; siendo invaluable los aportes que este grupo de personas le han brindado al desarrollo de la sociedad. Es por ello, que la Andragogía ha revolucionado la capacidad productiva de la sociedad, por cuanto ha hecho de la educación un proceso continuo y permanente; haciendo de la formación y capacitación un factor asequible a todos los sectores de la población.

Por su parte, para Caraballo (2006:6), la Andragogía es una disciplina que estudia las formas, procedimientos, técnicas, situaciones y estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de lograr aprendizajes significativos en los participantes adultos, que promuevan a su vez, el desarrollo de habilidades, y actitudes.

En este sentido, Cabello (2007), expresa que el facilitador de adultos debe tener en cuenta que no se aprovecha, ni se memoriza, ni se aprende igual cuando se está desmotivado, aburrido, desinteresado o indiferente ante los temas tratados. En cambio, cuando se permanece bastante activo o dinamizado mental, intelectual, corporal y emocionalmente durante el proceso orientación- aprendizaje, aumentan las posibilidades de alcanzar un nivel óptimo en el conocimiento que se construye. En función de esto, el facilitador debe procurar en todo momento, mantener motivado al adulto, mediante la utilización de prácticas educativas que propicien su participación.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se ubicó dentro del paradigma cualitativo, soportándose en el enfoque de la fenomenología hermenéutica de Heidegger; teniendo como propósito, generar constructos teóricos sobre el encargo social que cumple la extensión

universitaria en el contexto de las UPT como una concepción epistémica para facilitar la integración con las comunidades mediante procesos de formación y capacitación fundamentados en el modelo educativo andragógico. Para ello, se tomó como fuente de información a cinco (5) informantes clave, docentes de la UPTP, Luis Mariano Rivera, con amplia experiencia y conocimientos en materia de investigación y extensión universitaria, a quienes se les aplicó una entrevista cualitativa.

Desde esta perspectiva, se utilizó la corriente dialéctica y sistémica como fuente generadora de los conocimientos arrojados; los cuales fueron analizados e interpretados mediante la aplicación de la técnica del análisis del discurso, conservando la estructura lingüística y sintáctica presente en el desarrollo de la referida investigación.

3. RESULTADOS O HALLAZGOS DETECTADOS EN LA INVESTIGACIÓN.

El cuadro que se expone a continuación, constituye una matriz conceptual que recoge los principales hallazgos arrojados por esta investigación en función de las categorías que fueron objeto de estudio en la temática correspondiente a la educación andragógica como una concepción epistémica para abordar a la formación y capacitación de la población a través de los programas de extensión universitaria.

CATEGORIA		SUBCATEGORÍAS		CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN OBTENIDA
CÓD	DENOMINAC.	CÓD	DENOMINAC.	
EUA	La extensión universitaria en el contexto de la educación andragógica.	EUA1	Concepto de la educación andragógica.	Es el arte y la ciencia de ayudar aprender a los adultos, donde el participante asume la mayor cuota de responsabilidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, y el docente sólo cumple una función orientadora.
		EUA2	Pertinencia del Modelo Andragógico	Representa un medio ideal para hacer de la formación profesional un hábito permanente; brindándoles la oportunidad de formarse o capacitarse a aquellas personas que en su debido momento no pudieron o tuvieron que salir del sistema de educación formal.
		EUA3	Diferencias con la educación pedagógica.	En la pedagogía formal, el proceso de enseñanza es totalmente tutorizado y dirigido por el docente a través de mecanismos rígidos, mientras andragógico, este protagonismo lo ejerce el participante, quien tiene la oportunidad y flexibilidad en la selección del tiempo y la oportunidad en que debe desarrollar las actividades programadas.
		EUA4	Factibilidad de la educación	El campo de la extensión universitaria ofrece excelentes oportunidades y condiciones para su

			andragógica en los programas de EU.	implementación y desarrollo, en virtud que los programas ofrecidos, por su flexibilidad y métodos de estudios utilizados, normalmente captan más la atención de los adultos.
		EUA5	Modalidad de estudio	Utilizar modalidades y técnicas flexibles como son: el trabajo en grupo, el ensayo, trabajo en equipo, la conferencia, estudio de casos, discusión socializada, solución de problemas, micro clase, conversatorios, técnicas de estudios, entornos virtual, días de campo, entre otros.
FEEU	Fundamentos epistemológicos de la extensión universitaria	FEEU1	La EU como parte de la Formación Profesional.	La EU nace como un medio para dinamizar la integración con los pueblos mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, por lo tanto forma parte del hecho educativo.
		FEEU2	Mecanismos Académicos para vincular la EU con la docencia.	Las pasantías profesionales, los servicios y el área de proyectos comunitarios constituyen medios educativos que permiten a nuestros estudiantes irse perfeccionando en el ejercicio de su futura profesión.
		FEEU3	Incidencia de la EU en la calidad de la educación.	La EU tiene una incidencia muy importante en la calidad de la educación, ya que representa el escenario ideal para que los estudiantes lleven a la praxis social los conocimientos adquiridos en clases.
		FEEU4	Alcance de los Programas de EU.	Tiene mucha utilidad para el área de capacitación de la comunidad, fomentar las actividades culturales, deportivas y recreativas, diagnóstico de potencialidades económicas y para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica.
		FEEU5	Alternativas de Solución	La EU debe enmarcarse en una política de Estado, que permita viabilizar muchos problemas reinantes en las comunidades, por intermedio de los programas de extensión universitaria, los cuales son de su competencia directa.

Fuente: Datos obtenidos del análisis e interpretación (Capítulo V) de la citada Tesis Doctoral.

Esta matriz recoge los datos más importantes alcanzados en el análisis de las categorías correspondientes a la extensión universitaria en el contexto de la educación andragógica y los fundamentos epistemológicos de la extensión universitaria. En esta categoría se agruparon un conjunto de informaciones que permiten visualizar la concepción manejadas por los informantes clave, en torno a los fundamentos filosóficos que rodean a la extensión universitaria en el contexto de la educación andragógica. En este sentido, los principales aspectos que fueron abordados por los informantes clave (IC), así como los criterios expresados sobre cada uno de ellos, se pueden concretar en los siguientes resultados:

3.1. Concepto de la educación andragógica.

A criterio de los informantes clave, la andragogía podría definirse como una ciencia o un arte, que tiene el propósito la formación permanente del adulto y que se caracteriza principalmente, por la circunstancia que el propio participante asume la mayor cuota de responsabilidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, y el docente sólo cumple una función orientadora.

Este concepto se aproxima a la concepción manejada por la mayoría de los autores, que sostienen que la andragogía es la ciencia y el arte dirigida principalmente hacia la formación de personas adultas, que se desarrolla a través de una praxis fundamentada en los principios de participación y horizontalidad; cuyo proceso, al ser orientado con características sinérgicas por el facilitador del aprendizaje, permite incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del participante adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para que logre su autorrealización (Alcalá, 1999).

3.2. La pertinencia del modelo andragógico.

Los informantes en su conjunto, estimaron que el modelo andragógico es absolutamente pertinente en las circunstancias actuales que vive la población activamente ocupada; cuyo principal obstáculo para continuar con su formación profesional está representado por las limitantes de tiempo disponibles. Este sentido, estiman que la educación andragógica, por su flexibilidad y dinamismo, constituye un medio ideal para hacer de la formación y capacitación personal, un hábito continuo o permanente.

3.3. Diferencias con la educación pedagógica.

En términos generales, los criterios expresados por los informantes, fueron coincidentes en señalar que, en la pedagogía formal, el proceso de enseñanza es totalmente tutorizado y dirigido por el docente a través de mecanismos rígidos, mientras andragógico, este protagonismo lo ejerce el participante, quien tiene la oportunidad y flexibilidad en la selección del tiempo y la oportunidad en que debe desarrollar las actividades programadas.

3.4. Factibilidad de la educación andragógica en los programas de EU.

Para los informantes, la extensión universitaria ofrece excelentes oportunidades y condiciones para ser implementados y desarrollados a través de la educación andragógica, en virtud que los programas ofrecidos bajo esta modalidad, son flexibles; brindando la oportunidad de ser ofertados de forma tal que no interfiera

con las ocupaciones diarias de los participantes, y utilizando una metodología participativa y totalmente ajustada a los requerimientos actuales de las personas, lo cual normalmente captan más la atención de los adultos.

3.5. Modalidad de estudio.

Para el desarrollo de programas de formación y capacitación a través de la extensión universitaria bajo la modalidad de la educación andragógica, los informantes en su gran mayoría se inclinaron por la utilización modalidades y técnicas flexibles como son: el trabajo en grupo, el ensayo, trabajo en equipo, la conferencia, estudio de casos, discusión socializada, solución de problemas, micro clase, conversatorios, técnicas de estudios, entornos virtuales, días de campo, entre otros. Todas estas técnicas han resultado efectivas en la formación de adultos, en virtud de estimular la participación activa del participante, así como la oportunidad que ofrece para que la persona pueda direccionar su propio aprendizaje.

3.6. Fundamentos epistemológicos de la extensión universitaria.

En esta categoría concentra un conjunto de informaciones relacionadas con la calificación otorgada por los informantes clave en torno a los fundamentos epistemológicos que debe caracterizar a la extensión universitaria en el contexto de la educación andragógica. En este sentido, los principales aspectos obtenidos de las fuentes de información consultadas, así como los criterios expresados sobre cada uno de ellos, se pueden concretar en los siguientes resultados:

3.7. La EU como parte de la Formación Profesional.

Todos los informantes fueron categóricos al señalar que la EU nace como un medio para dinamizar la integración con los pueblos mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, por lo tanto, forma parte del hecho educativo. En ese sentido, resulta totalmente contraproducente e inconcebible tratar de desvincular las actividades de extensión universitaria del proceso de formación profesional; razón por la cual, esas actividades deben ser incorporadas al currículo correspondiente a cada uno de los Programas Nacionales de Formación.

3.8.- Mecanismos Académicos para vincular la EU con la docencia.

A criterio de los informantes, además de los programas culturales, recreativos y deportivos, existen mecanismos institucionales que son de rango legal en el país, que pueden facilitar la tarea de vincular la extensión universitaria a la docencia y a la investigación; como son: las pasantías profesionales, los servicios comunitarios y el área de proyectos comunitarios. Todos estos medios educativos permiten a

nuestros estudiantes irse perfeccionando y adiestrarse en los principales aspectos que conformarán el ejercicio de su futura profesión.

3.9. Alternativas de solución para la problemática presentada por la EU.

La gran mayoría de los informantes, coincidieron en señalar que la principal problemática confrontada por la EU en la actualidad viene determinada por las limitaciones presupuestarias que afectan a las instituciones universitarias. En este sentido, partiendo que la función social cumplida por la EU en las comunidades, de forma directa abarca el área de competencia de los Organismos Públicos del Estado, se debe perfilar una política gubernamental que permita coordinar con las universidades la realización de este tipo de programas, a fin de viabilizar muchos problemas reinantes en las comunidades, por intermedio de los programas de extensión universitaria.

4. DISCUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS Y REFLEXIONES FINALES.

Los hallazgos obtenidos de esta investigación, permiten formular algunas reflexiones en torno a la extensión universitaria en el contexto de la educación andragógica y los principales fundamentos epistemológicos que deben caracterizarla. Desde esta perspectiva, entre las principales reflexiones derivadas de este estudio, podemos sintetizarlos en los siguientes términos:

4.1. La UPTP Luis Mariano Rivera, está obligada a incentivar la investigación científica y tecnológica en la región, atender la demanda regional en materia de educación universitaria en función de su pertinencia o relevancia, elevar la calidad de la educación centradas en valores colectivos y aumentar su capacidad de servicio hacia la comunidad. Igualmente, debe profundizar en la concepción de una educación universitaria dirigida a alcanzar una formación integral, que permita combinar las funciones de docencia, investigación y extensión en la producción de conocimientos y destrezas, que puedan estar a la disposición de la sociedad y promuevan su desarrollo y bienestar.

4. 2. La UPTP, Luis Mariano Rivera, debe priorizar su función social, colocándole especial atención a los programas dirigidos a propiciar el acercamiento y vinculación con las comunidades de su entorno territorial; lo cual constituye una de las principales obligaciones que forman parte de su encargo social, contemplada en su decreto de creación.

4.3. Resulta notorio, que la UPTP no cuenta con auténticos programas de extensión universitaria, limitándose a simples actividades culturales y recreativas esporádicas y sin ninguna vinculación con los problemas o intereses fundamentales de las

comunidades. Asimismo, resulta preocupante la ausencia de programas de investigación por parte del personal docente y estudiantes; lo cual se refleja en la poca productividad científica de la institución. En función de esta realidad, la universidad no puede continuar de espaldas a estas tendencias innovadoras que impone la sociedad contemporánea; y en consecuencia, representa uno de sus compromisos ineludibles, promover y fortalecer la investigación y la extensión, como medios para la generación y difusión de los conocimientos capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Adam, F. (1970). *Andragogía. Ciencia de la educación de adultos*. Caracas: FIDEA.
- Alcalá, A. (1999) *La praxis andragógica de los adultos en edad avanzada*. Http: /www.monografias.com. [Consulta: 2010, febrero 19].
- Cabello, M. (2007). *Didácticas y Educación para Personas Adultas*. Málaga, España: Aljibe.
- Cano y Castro (2015): *La extensión universitaria en la transformación de la educación superior. El caso de Uruguay*. *Andamios*, vol. 13, núm. 31, pp. 313-337, 2016. Disponible en la Web: <https://www.redalyc.org/journal/628/62846700015/html/> (Consultado: 05-07-2022).
- Caraballo, R. (2006): *LA ANDRAGOGÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR*. *RevinPost: Investigación y Postgrado*, vol. 22, núm. 2, 2007, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela. Disponible en la Web: <http://www.Redalyc.org/articulo.oa?id=65822208> (Consultado: 15-05-2022).
- Campos Rosa (2022). *El Proceso Andragógico de la Extensión: Una Concepción Epistémica para la integración de la Universidad Politécnica Territorial con las comunidades*; Tesis doctoral presentada en Universidad Latinoamericana y del Caribe.
- Castellano, M. (2003). *Informe Educativo de la Extensión Universitaria-OPUSU-Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria*. Volumen nº25. Tomo 45. Editorial Ministerial. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.
- Darkenwald, V. y Merriam (1982). *Lógica e Introducción a la Filosofía*. 10ª. Ed. Argentina: Kapeluz.
- Decreto de Creación de la Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera". *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902 de fecha 13-04-12*. Decreto N°. 8.805 del 14-02-12.

Díaz, C. & Herrera, L. (2004). Extensión universitaria. En: Políticas de Estado para la Universidad argentina: balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional (pp. 111-117). Recuperado el 11 de febrero de 2011 de: <http://www.educ.ar/educar/lm/1192812847436/kbee>.

Knowles, M. (1980): The modern practice of adult education: From pedagogy to andragogy. Englewoods Cliff, NJ: Cambridge Adult Education. Disponible en: <http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/7599> (Consultado: 03-09-2017).

Knowles, M. (2001). El aprendizaje de los adultos. México: Oxford University Press.

Ley del Plan de la Patria: Plan de Desarrollo Social y Económico del país 2014-2019. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118. Disponible: http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc_Plan_de_la_Patria_Programa_de.pdf. Consultado: 23-7-16.

Machado, J. (2018): El modelo andragógico: una concepción epistémica para los estudios de prosecución en las Universidades Politécnicas Territoriales.

MPPEU (2010): "Logros de la Revolución Universitaria". Informe de Gestión 2010. Caracas. Disponible: <http://venezuela-us.org/es/wp-content/uploads/2009/09/10-anos-de-logros-junio-2009.pdf> (Consultado el 06-11-15).

Pérez, T. (2011): Extensión Universitaria: Función Organizadora de un Curriculum Abierto: Tesis Doctoral. Universidad Nacional Abierta. Caracas.

Proyecto Nacional Simón Bolívar: Plan de Desarrollo Social y Económico del país 2007-2013. Disponible: <http://www.mppeuct.gob.ve/el-ministerio/politicas/leyes-y-planos/proyecto-nacional-simon-bolivar-primer-pl>. Consultado 26-07-16.

Proyecto Nacional de Universidades Politécnicas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Comisión Académica Nacional, San Felipe, año 2007.

Sánchez, M. (2003): La Extensión Universitaria en Venezuela. Educare, vol.8, núm. 24. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.Oa?d=35602414>. (Consultado: 15 de junio 2022).

Unesco (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. En: Conferencia Mundial sobre Educación Superior. París, Francia.